



MINTRANSPORTE



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A.

INFORME EJECUTIVO No. 07 V0
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 6					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Noviembre-2017		
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Noviembre-2017		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Noviembre-2017		

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	4
INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	6
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	9
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO	12
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	12
6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL	14
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	16
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	19
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	21
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	24
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	28
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI	30
12.1 CONCLUSIONES	30
12.2 RECOMENDACIONES	33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	8
Tabla 2 Composición Interventoría	8
Tabla 3 Información General del Contrato Concesión	9
Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	10
Tabla 5 Ficha técnica del proyecto.....	12
Tabla 6 Unidades Funcionales.....	12
Tabla 7 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo	22
Tabla 8 Aportes Equity del Concesionario	23

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 7 del 1 al 31 de noviembre de 2017, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

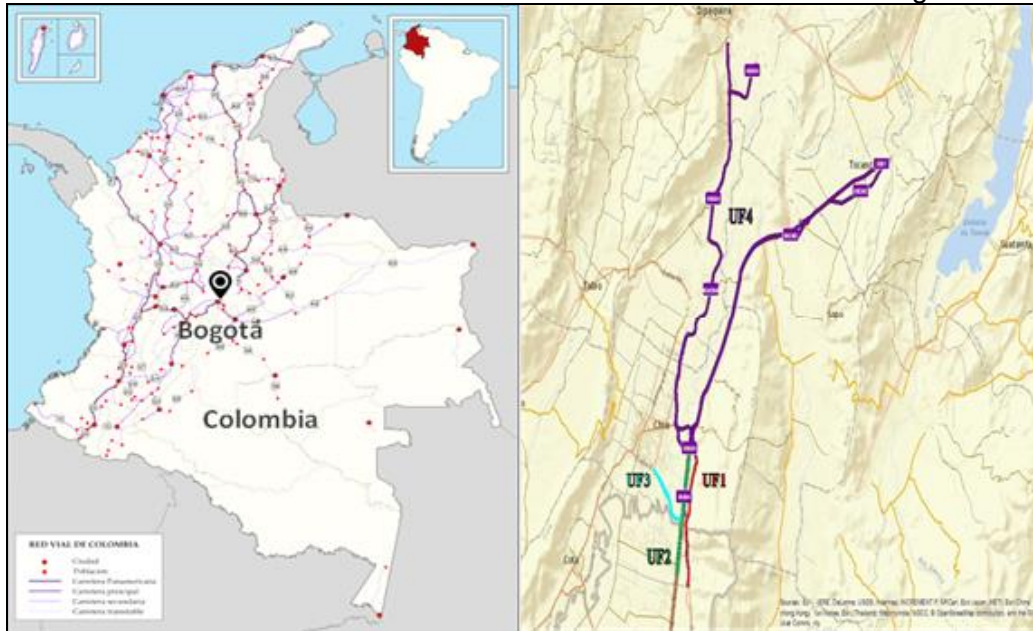
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017**
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
 - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 3 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)

Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

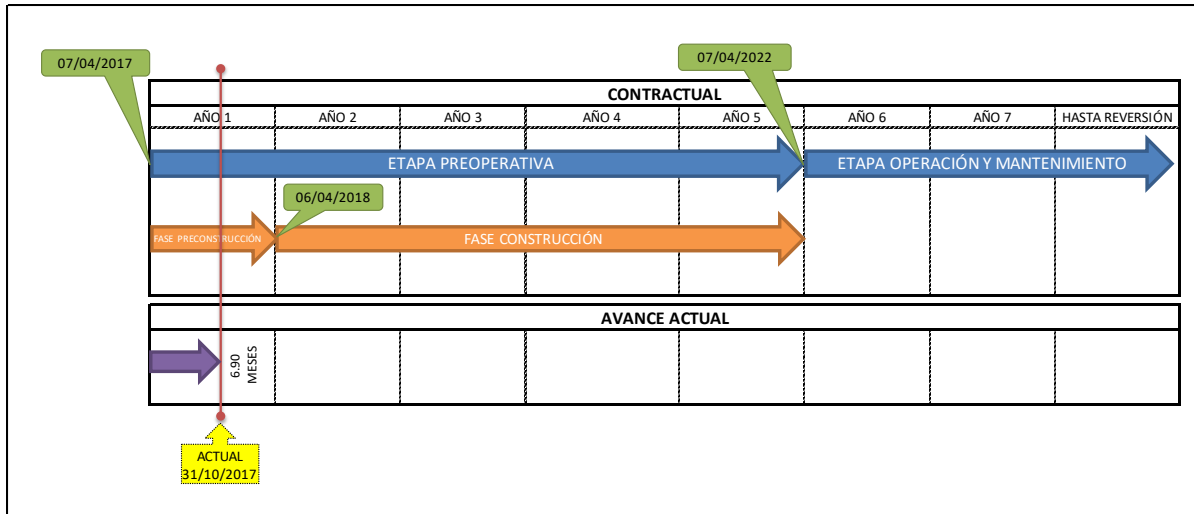
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato se encuentra en la Etapa Pre-Operativa, fase de Pre-Construcción.

Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa operativa Pre-	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	-
Etapa de Operación y Mantenimiento.	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 5 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 6 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
TOTAL UF- 1				4.91 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	TOTAL UF-2			4.18 Km		
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	TOTAL UF-3			1.98 Km		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4			53.03 Km		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Participación en comité técnico realizado el 6 de octubre de 2017
- ❖ Revisión de la versión 2 EIA – UF2- respuesta a requerimientos
- ❖ Actualización de la plataforma SharePoint
- ❖ Aprobación documento PRAS
- ❖ Revisión PAGA UF4. Versión 1.
- ❖ Informe trimestral No. 2, presentado por el Concesionario

Comité técnico

El Comité técnico se realizó el 6 de octubre de 2017, en las oficinas de la Concesión. Dentro de los temas ambientales tratados estuvo:

- Requerimientos realizados por la ANLA para la UF2, realizada el día 15 de septiembre. Se recuerda que la fecha máxima de entrega de la versión 2 del documento es el 18/10/2017.
- Se informa que se dio inicio al levantamiento de veda, mediante Auto 442 del 3/10/2017.
- Igualmente se informa sobre la aprobación el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS.
- Se hizo entrega en comité en medio magnético de la versión 2 del EIA de la UF2.

Actualización de la plataforma SharePoint

Para el mes de octubre se realizaron las siguientes actualizaciones al Project en cada una de las fechas que se menciona. El 4 de octubre se realizó ajustes al trámite de DAA para la UF3. El 5 de octubre se cargó la información sobre el trámite de levantamiento de Veda para la UF2, la cual se da inicio mediante Auto 442 del 3 de octubre de 2017.

El 10 de octubre se cargó el radicado del EIA versión 2, para la UF2.

Aprobación PRAS

Se revisó la nueva versión del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social. Encontrando que el Concesionario atendió los comentarios dados por la Interventoría, por lo tanto, el documento fue aprobado.

Revisión PAGA

El Concesionario remite el documento PAGA para la UF4, mantenimiento, la interventoría realizó la revisión correspondiente y dio los comentarios.

Se presentaron observaciones a cada uno de los capítulos y anexos que conforman el PAGA. Fue remitido el 17 de octubre de 2017 oficio al Concesionario

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA

Actividades programadas para el periodo comprendido entre 01 al 30 del mes de Noviembre:

- Participación en comités técnicos.
- Revisión de la versión 2 del PAGA UF4.
- Alimentación de la herramienta PROJECT ONLINE a través de la información incluida en la plataforma SharePoint.
- Seguimiento a los trámites ambientales realizados a la fecha por el Concesionario ante las Entidades Ambientales para la UF2 Y UF 3.
- Comité interno entre especialista ambientales de Concesión e Interventoría.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de octubre esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para la unidad funcional 2.

Estudio de Zonas Homogéneas:

El día 24 de octubre de 2017 a través del comunicado N° 5143ANI-OP-430-2017 dirigido a Accenorte, Interventoría afirmó que el estudio de zonas homogéneas versión 3 entregado el día 6 de octubre de 2017 mediante comunicado ACNB 0814-17 luego de su verificación, requirió algunas precisiones que fueron expuestas en el comité predial N° 4 llevado a cabo en la Agencia Nacional de Infraestructura el día 12 de octubre de 2017, las cuales fueron subsanadas finalmente a través de correo electrónico el día 13 de octubre de 2017 siendo esta la última versión del mismo.

La entrega no se realizó de manera oportuna de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice técnico N°7, hecho que fue expresado por interventoría a través de dos comunicados, en el primero que se ratificó que la fecha de entrega debía ser la consignada en el cronograma de trabajo predial es decir el día 25 de septiembre de 2017, en el segundo al no realizarse la entrega del estudio en la fecha establecida se solicitó el envío definitivo del mismo en forma inmediata, enunciando lo contemplado en el contrato Parte Especial numeral 6,1 Eventos Generadores de Imposición de Multas, literal g).

a)Equipo Predial del Concesionario.

En el comunicado ACNB-0788-17 del 3 de Octubre de 2017, Accenorte afirmó que dentro de su equipo predial están los profesionales Myriam Cecilia Pulido Abogada, Alix Jazmín Fajardo y Juan Carlos Borbón colaboradores del componente de topografía de la firma Cano Jiménez Estudios S.A., sin embargo en mesa de trabajo N°7 realizada el día 4 de octubre de 2017 en la oficina de campo de interventoría cuyo tema principal era el de verificar el avance en los estudios de títulos para esta unidad funcional, la abogada Myriam Cecilia Pulido manifestó que su vinculación laboral era con Devinorte, por lo que sólo se comprometía a ajustar y entregar los estudios de títulos que había realizado para ese concesionario, dado que no tenía ningún contrato de trabajo con Accenorte. Por tanto, esta interventoría elaboró la comunicación N° 5143.013ANI-OP-404-2017 del 13 de octubre de 2017 en la que se solicitó aclarar la vinculación de la señora Myriam Pulido al concesionario y si así fuere, que allegue los documentos completos que acrediten su experiencia y formación académica dado que en dos comunicados anteriores entregó una parte de los mismos.

Según información del área SST de interventoría se conoció que el Ingeniero Fernando Parra se desempeñó como Coordinador predial de Accenorte hasta el día 22 de octubre de 2017, el día 23 de octubre la Ingeniera Lizeth Monroy contactó telefónicamente a la profesional predial de interventoría para informar que es la persona que asume el cargo de coordinadora predial, sin embargo a 31 de octubre de 2017 no aparece su vinculación laboral con Accenorte.

b) Insumos prediales.

i. Estudio de títulos

Este insumo no presentó avance durante el mes de octubre, dado que en mesa de trabajo N°7 cuyo tema principal era la verificación de avance en los estudios de títulos para esta unidad funcional, la asesora jurídica presentada por Accenorte sólo se comprometió a ajustar y entregar 15 estudios de títulos que había realizado de 19 que corresponden a esta unidad funcional el día 10 de octubre de 2017; al no cumplirse dicho compromiso interventoría realizó el comunicado N° 5143.013ANI-OP-426-2017 del 23 de octubre de 2017 solicitando la entrega de los mismos el día 24 de octubre de 2017, Accenorte no realizó entrega de los mismos a fecha 31 de octubre de 2017.

La ingeniera Lizeth Monroy encargada del predial del concesionario solicitó el día 23 de octubre vía correo electrónico a interventoría, el formato para la presentación del estudio de títulos al especialista jurídico predial Alberto Borge, este había sido enviado anteriormente al ingeniero Fernando Parra, sin embargo la solicitud fue atendida a través de correo electrónico el día 24 de octubre de 2017.

ii. Fichas prediales

En mesa de trabajo N°7 realizada el día 4 de octubre de 2017 en las instalaciones de la oficina de campo de interventoría al verificar la información tanto jurídica como catastral se encontró que los predios de esta unidad funcional son 19, porque 1 hace parte del corredor actual, está ubicado en el peaje Andes y está a nombre de INVIAS. Las fichas prediales que se tenían finalizando el mes de octubre eran 15 quedando pendiente información de 4 predios, los denominados AAN 28, AAN 29, AAN 30 y AAN 31.

La ingeniera Lizeth Monroy solicitó a interventoría vía correo electrónico el día 26 de octubre de 2017 los formatos de ficha predial, inventario de construcciones y registro fotográfico, en él presentó unas propuestas para los mismos, por lo que interventoría previa consulta al Ingeniero técnico predial de la

ANI dio precisiones sobre los ajustes que se requieren a través de correo electrónico el día 27 de octubre de 2017.

iii. Planos prediales

El día 3 de octubre de 2017 vía correo electrónico el ingeniero Fernando Parra entregó 19 planos en versión inicial, el número de predios para ese momento era de 20, los cuales fueron revisados durante la mesa de trabajo N°6 llevada a cabo el día 19 de septiembre de 2017 en las instalaciones del CCO y contaban con parte de los ajustes solicitados por interventoría.

Sin embargo en mesa de trabajo N° 7 del día 4 de octubre, se encontró que la información del número de predios había cambiado, al igual que la información de los mismos, teniendo un total de 19 predios, 15 contaban con plano predial.

La ingeniera Lizeth Monroy solicitó a interventoría vía correo electrónico el día 26 de octubre de 2017 concepto sobre un formato de plano predial sugerido por Accenorte, a lo que interventoría dio precisiones sobre los ajustes que se requieren a través de correo electrónico el día 27 de octubre de 2017

Seguimiento a las actividades del cronograma de trabajo predial.

El día 4 de octubre de 2017 durante la mesa de trabajo N° 7 realizada en la oficina de campo de interventoría, se verificó el avance de las actividades y los documentos de gestión predial, importantes al momento de presentar y ejecutar el plan de adquisición de predios.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de octubre de 2017.

Comités

Para este informe no se desarrollaron mesas de trabajo.

Gestión documental

Plan de responsabilidad social

El 06 de octubre de 2017 el concesionario remitió el documento PRAS con la mayoría de las observaciones realizadas, en la mesa de trabajo del 26 de septiembre corregidas, sin embargo la presente Interventoría evidencia tiempos de ejecución extensos para el cumplimiento de cada programa y por tal motivo informa a la ANI, razón por la cual se está en la consecución de una reunión con la Gerencia de Responsabilidad Social de la ANI.

A la fecha de cierre del presente informe no se ha confirmado fecha de la reunión y por tanto no se ha dado el concepto de No objeción al documento en mención.

Estas observaciones se enviaron al concesionario por correo electrónico el 19 de septiembre de 2017.

Proceso ICANH

- Unidad Funcional 2: Durante este periodo el ICANH dio respuesta mediante radicado 4469 del 03 de octubre de 2017, donde solicitan al Concesionario que para continuar con la Implementación del componente arqueológico, es necesario tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el Instituto, a la fecha de cierre se está a la espera de que el Concesionario inicie los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad.
- Unidad Funcional 3: La respuesta por parte del ICANH fue remitida el 20 de septiembre de 2017 mediante radicado 4252, donde se anexa Autorización de Intervención Arqueológica No. 6832, que autoriza la fase de prospección para el proyecto troncal de los Andes, a la fecha de cierre se está a la espera del resultado de las labores realizadas en campo por el profesional a cargo.

Proceso Ministerio de Cultura

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

Proceso Ministerio del Interior

El concesionario envía la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes.

Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto.

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

Proceso Agencia Nacional de Tierras

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

- **Plan de compensaciones socioeconómicas**

Para el presente informe no aplica el plan de compensaciones socioeconómicas, debido a que la infraestructura que le atañe a nuestro contrato de interventoría se encuentra bajo custodia del contrato 0664 de 1994 el cual es administrado por Devinorte.

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 7.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

Comité de Fiducia

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado 4 Comités Fiduciarios hasta el mes de Septiembre de 2017, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

Rendimientos Financieros Generados por las Subcuentas

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de \$280,47 millones de pesos, de los cuales, \$172,57 millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y \$107,90 millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

Ingreso por Recaudo de Peajes

En este momento no se presenta recaudo, debido a que aún no se ha entregado la operación del recaudo de los peajes de la antigua concesión de Devinorte a la concesión de Accesos de Bogotá.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de Marzo del año 2.020. En este sentido, por el momento en este proyecto no hay recaudo de peajes, al igual que la distribución

del recaudo a las respectivas subcuentas. Consecuentemente, tampoco es posible generar el cálculo del V.P.I.P. del proyecto.

Saldos de las Subcuentas

A continuación se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de septiembre de 2017:

Tabla 7 Relación de Cuentas Vigentes y con Saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	septiembre - 2017
Cuenta Proyecto		
1	PRINCIPAL	\$3.688.466.762,87
2	PREDIOS	\$0,00
3	COMPONENTES AMBIENTALES	\$79.580.965,57
4	REDES	\$0,00
5	POLICÍA DE CARRETERAS	\$0,00
6	PROYECTO EN BLANCO (Ojo: si se requiere)	\$0,00
Saldos Subcuentas Proyecto		\$3.768.047.728,44
Cuenta ANI		
1	RECAUDO PEAJE	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$0,00
3	RECAUDO PEAJE UF 1	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$1.791.086.848,34
8	SOPORTE CONTRACTUAL	\$401.027.619,18
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$439.415.149,41
10	EXCEDENTES ANI	\$96.104.220,68
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$0,00
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$0,00
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$0,00
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$0,00
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$0,00
16	ANI EN BLANCO (Ojo: si se requiere)	\$0,00
Saldos Subcuentas ANI		\$2.727.633.837,61

Ítem	CONCEPTO	septiembre - 2017
	Saldos Subcuentas Fideicomiso	\$6.495.681.566,05

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Estados Financieros

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Aportes y Fondeos Realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 8 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto mínimo pesos de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.703.343.208,00
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.765.689.343,13
No establecida	No Aplica	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	30-mar-2017	\$300.000.000,00
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-2017	\$5.703.343.207,01
Total Aportes Equity					\$17.472.375.758,14

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, se está a la espera a que el concesionario envíe el plan de obras.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de octubre de 2017 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- La coordinación de los Estudios y Diseños fase III de la Unidad Funcional 2 estarán a cargo de la ingeniera Lucila Palacios.
- La coordinación de los Estudios y Diseños fase III de la Unidad Funcional 3 estarán a cargo del ingeniero Yamil Mercado.

- El volumen No 2 perteneciente a la Unidad Funcional 2 correspondientes al Diseño de trazado y geométrico será entregado el 4 de mayo de 2017.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

12.1 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

Estudios y Diseños

- Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 207 días equivalentes al 57.50% del tiempo previsto para la fase de preconstrucción, el avance de estudios y diseños es de 68% para la Unidad Funcional N° 2 y 58% para la Unidad Funcional N° 3; para la Unidad Funcional 1 aun no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

Estudio de Geología

- Los estudios de geología para ingeniería, correspondiente a las dos unidades funcionales: UF2 - Construcción Accesos Autopista Norte de Bogotá y UF3 - Troncal de Los Andes, se encuentran en el 99% del avance de ejecución.

Estudio de Pavimentos

- Teniendo en cuenta la verificación de los documentos que hacen parte de los estudios y diseño presentados, la interventoría no tiene más observaciones y/o comentarios a los documentos de diseño, y por lo tanto lo consideran apropiados al contener las herramientas necesarias para un adecuado establecimiento de los espesores, control de proceso e implementación de las estructuras de solución para las Unidades Funcionales 2 y 3 del corredor. Lo anterior se informó mediante comunicaciones 543.013-ANI-OP-360-2017 y 543.013-ANI-OP-381-2017 de 28/09/2017 y 09/10/2017 respectivamente.

ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ya instaló la segunda oficina móvil con todos sus elementos mínimos de atención.
- La Interventoría solicita la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por este.
- La Interventoría realizó muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario, sin respuesta por parte del peticionario.
- Se solicitó al Concesionario complementar las respuestas a las PQRS, ya que se evidencia que en los formatos diligenciados no se especifican claramente.
- El concesionario no ha remitido las hojas de vida completas del personal del equipo social, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en lo requerido en el Apéndice Técnico 8- Social, solicitud que ha sido reiterada por oficios y en comités por parte de la interventoría.

ÁREA PREDIAL

- Para evitar dilataciones innecesarias cuando el proceso de adquisición se adelante por vía de enajenación voluntaria, prestar especial atención a la forma de pago que se ofrezca, de manera que ésta asegure la pronta entrega del predio, el saneamiento de eventuales vicios, y mantener el interés del propietario hasta el final del procedimiento.
- Una vez definidos los tiempos, alcances y el desarrollo de las obras, se deben establecer las prioridades a nivel de predios, que sean consecuentes con los programas de obra.

ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto ha presentado muy poco movimiento de pagos y compromisos financieros en los primeros meses, esta situación se encuentra en consonancia con la fase actual de preconstrucción. En este momento los valores reportados en meses anteriores ya

se han ido pagando de manera sostenida en lo referente a anticipos de contratos, principalmente por estudios y diseños de las unidades funcionales que requieren mayores intervenciones.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. El último fondeo realizado el 4 de Octubre se hizo a tiempo y por los montos correctos estipulados contractualmente.
- **Inconformidad por Parte de la Concesión:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría se encuentra atenta a suministrar el apoyo que sea necesario a la ANI y sus funcionarios ante la eventual instauración de un tribunal de arbitramento en contra de la Nación.

ÁREA SST

- De la Mesa de Trabajo realizada el 20 de octubre de 2017 se pudo concluir que el Concesionario viene trabajando sobre las observaciones realizadas a través de comunicados en el mes de septiembre, y en desarrollo de su SG-SST en general. Sin embargo, es necesario que ACCENORTE encuentre las estrategias para soportar e informar su gestión por medio de los informes mensuales que presenta a la Interventoría.
- La Interventoría continuará con el seguimiento a las observaciones realizadas al Concesionario con miras a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en el área SST.

12.2 RECOMENDACIONES

ÁREA SOCIAL

- El Concesionario debe mejorar la diagramación y diseño de la página web, ya que no es amigable con la comunidad que ingrese a buscar información, requerimiento que ha sido reiterativo por parte de la interventoría.
- Se solicita a AcceNorte dar celeridad a las comunicaciones remitidas por la Interventoría.
- El Concesionario deberá informar a la Interventoría cualquier novedad que se presente por demoras en el traslado y/o ubicación de las oficinas móviles de atención.
- Se solicita a AcceNorte enviar las comunicaciones en tiempo real remitidas y/o recibidas ante las Autoridades Sociales competentes, con el fin de realizar un correcto seguimiento por parte de la Interventoría y la ANI.
- Se solicitó al Concesionario el borrador del levantamiento de las fichas sociales, con el fin de revisar por parte de la Interventoría la información descrita en el formato.